

HUMBERTO RUBIO & CIA.

ABOGADOS

Cra. 7 # 74 – 64 Oficina 506
Tel: (571) 3132408 – 3132423 - 3132410 - 3131759
Fax: (571) 3131647 - 3132367
E-mail: mail@rubiolawyers.com
Apartado Aéreo 21
Bogotá, D.C. -Colo

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 13-260725- 00004-0000

Fecha: 2014-12-23 14:20:06 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 523 RESPUESTA Folios: 11

Doctor

José Luis SALAZAR LOPEZ

Jefe de la División de Nuevas Creaciones

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

E. S. D.

REF. Expediente No.: 13-260.725
Patente de Invención: “SISTEMA, MÉTODO Y CONJUNTO DE CUMPLIMIENTO DE RETRORREFLECTIVIDAD MÍNIMA”
PCT: PCT/US2012/033247
Solicitante: AVERY DENNISON CORPORATION

RESPUESTA A REQUERIMIENTO OFICIO NO. 10408 DE 15 DE AGOSTO DE 2014, NOTIFICADO POR FIJACION EN LISTA DE 19 DE AGOSTO DE 2014.

Humberto RUBIO CAMACHO, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, identificado con la Cédula de Ciudadanía No.17'192.062 de Bogotá, Abogado en Ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 50.007 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando en carácter de apoderado de la Sociedad AVERY DENNISON CORPORATION domiciliada en 150 North Orange Grove Blvd., Pasadena, California 91103, Estados Unidos de America; conforme al poder que para todos los efectos relacionados con la Propiedad Industrial me fue conferido por la citada compañía, debidamente reconocido por su Despacho; encontrándome dentro del término legal para dar contestación al auto proferido por su Despacho mediante Oficio No.10408, notificado por fijación en listada de 19 de Agosto de 2014, y cuya prorrogación de termino fue radicada ante su Despacho el 10 de noviembre de 2014, me permito:

Manifiestar:

I. En el informe oficial emitido sobre la presente solicitud, se han emitido las objeciones que a continuación se resumen:

1. De la solicitud de Patente

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

Las reivindicaciones 4 y 17 no son claras porque el término “...tiene una salida de luz de al menos 500.000 luces de candelas...” tiene la expresión “...luces de candelas...” que no es un término técnico utilizado en el campo técnico de la invención. Téngase en cuenta que la unidad de intensidad de luz es la ‘candela’ y no la ‘luz de candela’.

Descripción (Artículo 28)

La descripción no es clara porque tiene la expresión “...luces de candelas...” (Ver página 26 del radicado N° 13-260725-00000-0000) que no es un término técnico

utilizado en el campo técnico de la invención. Téngase en cuenta que la unidad de intensidad de luz es la 'candela' y no la 'luz de candela'.

2. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de prioridad: mayo 02 de 2011 y se encontró el siguiente documento que anticipan el objeto de esta solicitud:

Item	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	Artículo*	"Sign Retroreflectivity: A Minnesota Toolkit"	Junio/2010

* "Sign Retroreflectivity: A Minnesota Toolkit" Mike Marti, Junio 2010.

El documento D1₃ divulga múltiples métodos para mantener la retroreflectividad de la señales de tránsito.

3. Examen de patentabilidad (artículo 14 D486)

Nivel Inventivo (artículo 18 D486)

El documento D1 se consideran el estado de la técnica cercano a la invención definida en la reivindicación 1 porque divulga múltiples métodos para mantener la retroreflectividad de la señales de tránsito.

Asimismo, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes de la reivindicación 8.

De igual manera, las reivindicaciones dependientes 2 a 6 y 8 no mencionan características técnicas tangibles adicionales que puedan brindarle nivel inventivo al objeto de la reivindicación 1.

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 9 y el método de D1 consiste en un paso de programación para el reemplazo de la señal.

Asimismo, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes 10 ~ 14.

El documento D1 se consideran el estado de la técnica cercano a la invención definida en la reivindicación 15 porque divulga múltiples métodos para mantener la retroreflectividad de la señales de tránsito.

Por otro lado, en el uso de una carcasa y dos pinzas no evidencia algún efecto técnico que logre la diferencia porque el conjunto de la presente solicitud lleva a los mismos resultados del conjunto revelado en el documento D1, donde el uso de una carcasa para guardar las láminas y el uso de dos pinzas para sujetar dichas láminas son detalles de diseño obvio y conocido por la persona del oficio medianamente versada en la materia.

Asimismo, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes 16, 19 y 20.

4. Conclusión

Los requisitos de patentabilidad de la presente solicitud están afectados de acuerdo a las objeciones del numeral 4 y así:

Item	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	Artículo	1 a 6, 8 a 12, 14 a 17, 19 y 20	Nivel Inventivo

II. En contestación a las objeciones anteriores, manifestamos lo siguiente:

1. De la solicitud de Patente.

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

El examinador objeta el término “*luces de candelas*” porque no corresponde a un término técnico utilizado en el campo. Teniendo en cuenta la sugerencia del examinador acompañamos a esta respuesta un nuevo capítulo reivindicatorio (reivindicaciones 1-20), con la corrección correspondiente. Reivindicaciones que se encuentran sustentadas en el contenido de la solicitud originalmente presentada, lo que es permitido según el Artículo 34 de la Decisión 486.

Los cambios se entienden comprendidos dentro del ámbito de protección original de la solicitud y por lo tanto se considera que no hay materia nueva añadida.

Descripción (Artículo 28 D 486)

El examinador señala que la expresión “... *luces de candelas*” no es un término técnico utilizado en el campo de la invención. Teniendo en cuenta esta objeción se presenta la pagina 14 (folio 26) con el termino correcto.

2. Determinación del Estado de la Técnica

Examen de Patentabilidad (Artículo 14 D 486)

Nivel Inventivo

El examinador considera que la presente solicitud se ve afectada por el documento D1, al respecto nos permitimos presentar los siguientes argumentos:

- La referencia citada por el examinador no divulga “todas” las limitaciones de las reivindicaciones de la presente invención como se ha enmendado, quedando en evidencia la novedad de la misma.
- El D1 no divulga una primera carcasa para alojar de forma desmontable una primera pluralidad de láminas, por lo tanto, en la práctica, no sería posible obtener el conjunto de láminas de referencia con colores y niveles de retroreflectividad para comparar con las señales inspeccionadas. Por tanto, la presente solicitud difiere del D1, en cuanto a la combinación de retrorreflectividad y colores diferentes de la combinación de retrorreflectividad de cada una de las fuentes para la señalización en el tránsito y sus carcasas.

Por todo lo argumentado anteriormente, el documento D1 no traza o describe las pautas para llegar a las características técnicas de la presente invención, mucho menos sugieren como hacerlo, en

HUMBERTO RUBIO & CIA.

ABOGADOS

Página 4 de 4

Diciembre de 2014

Expediente No. 13-260725

consecuencia, la solución técnica propuesta no se deriva de manera evidente del estado de la técnica y por lo tanto es novedosa.

Teniendo en cuenta que las nuevas reivindicaciones presentadas con esta respuesta definen la materia que se desea proteger, siendo claras, concisas y debidamente sustentadas en la descripción original, consideramos que se han superado todas y cada una de las objeciones expuestas por el examinador, por lo que el capítulo reivindicatorio cumple con los requisitos de patentabilidad conforme lo establece el artículo 14 de la Decisión 486.

De manera atenta solicito a su Despacho, tener en cuenta todos y cada una de las consideraciones expuestas previamente, al momento de estudiar el presente caso.

III. Anexo:

- i. Nuevo capítulo reivindicatorio (1-20).
- ii. Página No. 14 del Capítulo descriptivo.

III. Petición:

Conforme a lo anterior, una vez atendidos los requerimientos y exigencias del examinador y al tener en cuenta el nuevo capítulo reivindicatorio presentado, solicito muy amablemente a su Despacho, llevar a cabo un nuevo estudio de patentabilidad teniendo en cuenta los argumentos aquí expuestos y sea concedido el privilegio de invención solicitado, y en caso contrario se hagan las correspondientes observaciones con el ánimo de hacer lo pertinente dentro del presente trámite.

Atentamente,



HUMBERTO RUBIO CAMACHO

C.C. 17'192.062 de Bogotá

T.P. 50.007 de Consejo Superior de la Judicatura.

COD. 4134

REIVINDICACIONES

1. Un conjunto para la realización de inspecciones de señales de tráfico, que comprende
- 5 una primera carcasa para alojar de forma desmontable una primera pluralidad de láminas que incluye:
- una primera lámina de color blanco que tiene un nivel de retrorreflectividad de al menos 35 cd/lx/m^2 ;
- 10 una segunda lámina de color blanco que tiene un nivel de retrorreflectividad de al menos 50 cd/lx/m^2 ;
- una tercera lámina de color blanco que tiene un nivel de retrorreflectividad de al menos 120 cd/lx/m^2 ;
- una cuarta lámina de color blanco que tiene un nivel de retrorreflectividad de al menos 250 cd/lx/m^2 ;
- 15 una primera lámina de color verde que tiene un nivel de retrorreflectividad de al menos 7 cd/lx/m^2 ;
- una segunda lámina de color verde que tiene un nivel de retrorreflectividad de al menos 15 cd/lx/m^2 ;
- una tercera lámina de color verde que tiene un nivel de retrorreflectividad de al menos 25 cd/lx/m^2 ;
- 20 una primera lámina de color amarillo que tiene un nivel de retrorreflectividad de al menos 50 cd/lx/m^2 ;
- una segunda lámina de color amarillo que tiene un nivel de retrorreflectividad de al menos 75 cd/lx/m^2 ;
- 25 una primera lámina de color naranja que tiene un nivel de retrorreflectividad de al menos 50 cd/lx/m^2 ;
- una segunda lámina de color naranja que tiene un nivel de retrorreflectividad de al menos 75 cd/lx/m^2 ;
- una primera lámina de color rojo que tiene un nivel de retrorreflectividad de al menos 7 cd/lx/m^2 ;
- 30 un dispositivo de fijación para la fijación de una de dicha primera pluralidad de láminas a una señal de tráfico; y
- una primera fuente de luz de mano.
- 35 2. El conjunto de la reivindicación 1, donde dicho dispositivo de fijación comprende una primera pinza; comprendiendo además el conjunto una segunda pinza para la sujeción de dicha una de dicha primera pluralidad de láminas en una señal de tráfico.
- 40 3. El conjunto de la reivindicación 2, donde dicha primera y segunda pinzas

están alojadas de forma desmontable en dicha carcasa.

4. El conjunto de la reivindicación 3, que comprende además una segunda fuente de luz portátil tiene una salida de luz de al menos 500.000 candelas.

5

5. El conjunto de la reivindicación 1, donde la primera fuente de luz tiene una salida de luz de al menos 20 lúmenes.

6. El conjunto de la reivindicación 1, donde cada una de la pluralidad de láminas tiene forma cuadrada.

10

7. El conjunto de la reivindicación 1, donde dicha primera carcasa comprende:
un primer compartimiento dimensionado y conformado para recibir dicha primera fuente de luz de mano; y

15

un segundo compartimiento dimensionado y conformado para recibir dicho dispositivo de fijación.

8. El conjunto de la reivindicación 1, que comprende además:

20

una segunda carcasa para alojar de forma desmontable una segunda pluralidad de láminas que incluye:

una primera lámina de color blanco que tiene un nivel de retrorreflectividad de al menos 250 cd/lx/m^2 y de color verde que tiene un nivel de retrorreflectividad de al menos 25 cd/lx/m^2 ;

25

una segunda lámina de color blanco que tiene un nivel de retrorreflectividad de al menos 120 cd/lx/m^2 y fondo de color verde que tiene un nivel de retrorreflectividad de al menos 15 cd/lx/m^2 ;

una tercera lámina que incluye color amarillo que tiene un nivel de retrorreflectividad de al menos 50 cd/lx/m^2 ;

30

una cuarta lámina que incluye color amarillo que tiene un nivel de retrorreflectividad de al menos 75 cd/lx/m^2 ;

una quinta lámina que incluye color naranja que tiene un nivel de retrorreflectividad de al menos 50 cd/lx/m^2 ;

una sexta lámina que incluye color naranja que tiene un nivel de retrorreflectividad de al menos 75 cd/lx/m^2 ;

35

una séptima lámina con color blanco que tiene un nivel de retrorreflectividad de al menos 35 cd/lx/m^2 y de color rojo que tiene un nivel de retrorreflectividad de al menos 7 cd/lx/m^2 ; y

una octava lámina con color blanco que tiene un nivel de retrorreflectividad de al menos 50 cd/lx/m^2 .

40

9. Un método de determinar el cumplimiento de una señal con una retrorreflectividad mínima, que comprende:
- en base a un color y retrorreflectividad de la señal a ser probada, seleccionar un panel de comparación a partir de una pluralidad de paneles de comparación;
 - fijar el panel de comparación seleccionado a la señal;
 - iluminar la señal y el panel de la comparación con una fuente de luz;
 - comparar una retrorreflectividad de la señal iluminada y del panel de comparación iluminado;
 - determinar si la retrorreflectividad de la señal iluminada es inferior a la retrorreflectividad del panel de comparación iluminado; y
 - programar la señal para su reemplazo si la retrorreflectividad de la señal es inferior a la retrorreflectividad del panel de comparación.
10. El método de acuerdo con la reivindicación 9, que comprende además determinar si la señal requiere pruebas mediante la radiación de la señal con una luz fijada a, o que se mantiene en, un vehículo antes de dicha selección.
11. El método de acuerdo con la reivindicación 10, que comprende además:
- fijar de manera desmontable cada una de una pluralidad de señales calibradas en cada uno de una pluralidad de accesorios de montaje; e
 - iluminar la pluralidad de señales calibradas fijadas a los accesorios de montaje con una fuente de luz para determinar un umbral de retrorreflectividad para realizar dicha determinación de si la señal requiere pruebas.
12. El método de acuerdo con la reivindicación 9, que comprende además reemplazar la señal de acuerdo con dicha programación.
13. El método de acuerdo con la reivindicación 9, donde dicha iluminación, dicha comparación y dicha determinación son realizadas durante el día.
14. El método de acuerdo con la reivindicación 9, donde la pluralidad de paneles de comparación comprende:
- una primera lámina de color blanco que tiene un nivel de retrorreflectividad de al menos 35 cd/lx/m^2 ;
 - una segunda lámina de color blanco que tiene un nivel de retrorreflectividad de al menos 50 cd/lx/m^2 ;
 - una tercera lámina de color blanco que tiene un nivel de retrorreflectividad de al menos 120 cd/lx/m^2 ;
 - una cuarta lámina de color blanco que tiene un nivel de

retroreflectividad de al menos 250 cd/lx/m^2 ;

una primera lámina de color verde que tiene un nivel de retroreflectividad de al menos 7 cd/lx/m^2 ;

5 una segunda lámina de color verde que tiene un nivel de retroreflectividad de al menos 15 cd/lx/m^2 ;

una tercera lámina de color verde que tiene un nivel de retroreflectividad de al menos 25 cd/lx/m^2 ;

una primera lámina de color amarillo que tiene un nivel de retroreflectividad de al menos 50 cd/lx/m^2 ;

10 una segunda lámina de color amarillo que tiene un nivel de retroreflectividad de al menos 75 cd/lx/m^2 ;

una primera lámina de color naranja que tiene un nivel de retroreflectividad de al menos 50 cd/lx/m^2 ;

15 una segunda lámina de color naranja que tiene un nivel de retroreflectividad de al menos 75 cd/lx/m^2 ;

una primera lámina de color rojo que tiene un nivel de retroreflectividad de al menos 7 cd/lx/m^2 .

15. Un conjunto para la realización de inspecciones de señales de tráfico, que
20 comprende:

una primera pluralidad de láminas;

donde cada una de dicha primera pluralidad de láminas tiene una combinación de retroreflectividad y color que es diferente de la combinación de retroreflectividad y color de cada una de otra de la primera pluralidad de láminas;

25 una primera pinza y la segunda pinza para la sujeción de una de dicha primera pluralidad de láminas a una señal de tráfico;

una primera fuente de luz de mano; y

una primera carcasa para alojar de forma desmontable la primera pluralidad de láminas, dichas primera y segunda pinzas, y dicha primera fuente de luz de
30 mano.

16. El conjunto de la reivindicación 15, donde dicha primera pluralidad de láminas comprende:

35 una primera lámina de color blanco que tiene un nivel de retroreflectividad de al menos 35 cd/lx/m^2 ;

una segunda lámina de color blanco que tiene un nivel de retroreflectividad de al menos 50 cd/lx/m^2 ;

una tercera lámina de color blanco que tiene un nivel de retroreflectividad de al menos 120 cd/lx/m^2 ;

40 una cuarta lámina de color blanco que tiene un nivel de

retroreflectividad de al menos 250 cd/lx/m²;

una primera lámina de color verde que tiene un nivel de retroreflectividad de al menos 7 cd/lx/m²;

5 una segunda lámina de color verde que tiene un nivel de retroreflectividad de al menos 15 cd/lx/m²;

una tercera lámina de color verde que tiene un nivel de retroreflectividad de al menos 25 cd/lx/m²;

una primera lámina de color amarillo que tiene un nivel de retroreflectividad de al menos 50 cd/lx/m²;

10 una segunda lámina de color amarillo que tiene un nivel de retroreflectividad de al menos 75 cd/lx/m²;

una primera lámina de color naranja que tiene un nivel de retroreflectividad de al menos 50 cd/lx/m²;

15 una segunda lámina de color naranja que tiene un nivel de retroreflectividad de al menos 75 cd/lx/m²;

una primera lámina de color rojo que tiene un nivel de retroreflectividad de al menos 7 cd/lx/m².

17. El conjunto de la reivindicación 15, que comprende además una segunda
20 fuente de luz portátil que tiene una salida con una intensidad de luz de al menos 500.000 candelas.

18. El conjunto de la reivindicación 15, donde dicha primera carcasa
comprende:

25 un primer compartimiento dimensionado y conformado para recibir dicha primera fuente de luz de mano;

un segundo compartimiento dimensionado y conformado para recibir dicha primera pinza; y

30 un tercer compartimiento dimensionado y conformado para recibir dicha segunda pinza.

19. El conjunto de la reivindicación 15, que comprende además

una segunda carcasa para alojar de forma desmontable una segunda pluralidad de láminas;

35 donde cada una de la segunda pluralidad de láminas tiene una combinación de retroreflectividad y color que es diferente de la combinación de retroreflectividad y color de cada una de otra de la segunda pluralidad de láminas.

20. El conjunto de la reivindicación 19, donde dicha segunda pluralidad de
40 láminas comprende:

una primera lámina de color blanco que tiene un nivel de retrorreflectividad de al menos 250 cd/lx/m^2 y de color verde que tiene un nivel de retrorreflectividad de al menos 25 cd/lx/m^2 ;

5 una segunda lámina de color blanco que tiene un nivel de retrorreflectividad de al menos 120 cd/lx/m^2 y fondo de color verde que tiene un nivel de retrorreflectividad de al menos 15 cd/lx/m^2 ;

una tercera lámina que incluye color amarillo que tiene un nivel de retrorreflectividad de al menos 50 cd/lx/m^2 ;

10 una cuarta lámina que incluye color amarillo que tiene un nivel de retrorreflectividad de al menos 75 cd/lx/m^2 ;

una quinta lámina que incluye color naranja que tiene un nivel de retrorreflectividad de al menos 50 cd/lx/m^2 ;

una sexta lámina que incluye color naranja que tiene un nivel de retrorreflectividad de al menos 75 cd/lx/m^2 ;

15 una séptima lámina con color blanco que tiene un nivel de retrorreflectividad de al menos 35 cd/lx/m^2 y de color rojo que tiene un nivel de retrorreflectividad de al menos 7 cd/lx/m^2 ; y

una octava lámina con color blanco que tiene un nivel de retrorreflectividad de al menos 50 cd/lx/m^2 .

de trabajo por horas extraordinarias a los inspectores durante la noche. Debido a estos factores, puede ser deseable que una agencia realice inspecciones secundarias durante el día para las señales considerados marginales durante la revisión nocturna.

- 5 Se pueden realizar inspecciones secundarias diurnas utilizando los paneles de comparación de manera similar a la manera descrita para las inspecciones nocturnas. Sin embargo, en lugar de utilizar la linterna de LED 235a, el inspector puede utilizar una fuente de luz 235b más intensa de 1.000.000 candelas (o al menos una fuente de luz 500.000 candelas) incluidas también en la carcasa del
- 10 panel 200 para lograr suficiente luminosidad para crear, observar y comparar los rendimientos retrorreflectantes del panel 210 y de la señal bajo la luz del día. Si la inspección visual revela que la señal es más brillante que el panel de comparación 210, se considera que la señal está por encima de la normativa mínima, y puede permanecer en servicio. Si se determina que el panel de comparación 210 es más
- 15 brillante que la señal de tráfico, entonces la señal se puede marcar (y/o programar) para su reemplazo.

- Las carcasas 100 y 200 ambas señales calibradas 110 y los paneles de comparación 210 pueden tener ranuras en un reborde de espuma (o plástico) para retener cada panel 210 (o señal 110) en una posición en la que el panel 210
- 20 (o señal 110) no entra en contacto con otros paneles 210 (o señales 110) como se ilustra en las figuras. Como alternativa, las señales se pueden apilar horizontalmente en un área dimensionada y configurada para las señales y pueden tener láminas deslizantes de protección entre cada una de las señales. Cada carcasa puede comprender una cubierta resistente, durable, hermética que
- 25 soportará los rigores del transporte en la parte trasera de un camión de mantenimiento.

- Además, cada una de las carcasas 100 y 200 puede tener también un compartimiento 110 y 210 (por ejemplo, compartimiento de espuma) para sujetar un manual de instrucciones que detalle el procedimiento o procedimientos a ser
- 30 utilizados por el inspector. Además, la carcasa de panel puede tener un compartimiento (por ejemplo, compartimiento de espuma) dimensionado y conformado para recibir cada una de las dos linternas 235 y pinzas 240 a ser utilizadas por el inspector. Los paneles de comparación 210 y las señales calibradas 110 pueden incluir etiquetas u otras indicaciones en la parte posterior
- 35 (o parte frontal) para indicar la retrorreflectividad del panel o de